SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-DT-SUC-002-2024

OBJETO:

“REALIZAR LAS OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA EMERGENCIA EN EL PUENTE LAS POZAS VIA GUAYEPO – MAJAGUAL, DEL DEPARTAMENTO DEL SUCRE.”

El Instituto Nacional de Vías mediante Acto de Apertura publicada el 27 de septiembre de 2024, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-SUC-002-2024,** que tiene como objeto el **REALIZAR LAS OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA EMERGENCIA EN EL PUENTE LAS POZAS VIA GUAYEPO – MAJAGUAL, DEL DEPARTAMENTO DEL SUCRE”.**

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)
“**REALIZAR LAS OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA EMERGENCIA EN EL PUENTE LAS POZAS VIA GUAYEPO – MAJAGUAL, DEL DEPARTAMENTO DEL SUCRE** ”	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No**.** 179224 del 28 de septiembre de 2024 por valor de $ 202.914.020,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a **$**202.914.020,00, tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** realizado el día 10 de octubre de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

3.

No.	PROPONENTE
1	**CONSTRURAMERICANA S.A.S**
2	**SPI LTDA**
3	**CONSTRUAMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S**
4	**ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA**
5	**CONSORCIO RACONS**
6	**CONSORCION AZ INGENIERIA CONSTRUCCION**

METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con el Capítulo III de los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	Admisible / No Admisible

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE No. 1 – CONSTRUAMERICANA S.A.S.

3.1.DE ORDEN JURÍDICO:		OFERENTE CONSTRUAMERICANA S.A.S. NIT 901480661-5
ITEM	DOCUMENTACIÓN	
1	Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).	**CUMPLE**
2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**

3	Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal	**CUMPLE**
4	**CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	**NO APLICA**
5	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Construcción, cuando a ello haya lugar.	**NO CUMPLE**

	Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. .	
6	**Certificado de Antecedentes judiciales (de policía) del representante legal de la persona jurídica.**	**CUMPLE**
7	**Certificado de Antecedentes de pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.**	**CUMPLE**
8	**Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.**	**CUMPLE**
9	**Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y el de la persona jurídica.**	**CUMPLE**

Nota: Ítem 5, el proponente no aporta el certificado de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales. Subsanar

Nota No aporta el formato 13 B de ACREDITACIÓN MIPYME Subsanar
Nota No aporta el formato 10 de Manifestación de interés Subsanar

Cumple con la Garantía de la Seriedad de la Oferta Póliza No CR 100207784

La entidad consulto los Antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia, tal como lo establece la invitación pública.

PROPONENTE No. 2 SPI LTDA

3.1.DE ORDEN JURÍDICO:		**OFERENTE** **SUDAMERICAN PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA. NIT 890.505.543-5**
ITEM	**DOCUMENTACIÓN**	
1	Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).	**CUMPLE**
2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**

3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Persona jurídica** Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante lega	**CUMPLE**
4	**CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	**NO APLICA**
5	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad	**CUMPLE**

	social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. .	
6	**Certificado de Antecedentes judiciales (de policía) del representante legal de la persona jurídica.**	**CUMPLE**
7	**Certificado de Antecedentes de pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.**	**CUMPLE**
8	**Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.**	**CUMPLE**
9	**Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y el de la persona jurídica.**	**CUMPLE**

Cumple con la Garantía de la Seriedad de la Oferta Póliza No CTT100009027

La entidad consulto los Antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia, tal como lo establece la invitación pública.

PROPONENTE No. 3 – CONSTRUAMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S

3.1.DE ORDEN JURÍDICO:		**OFERENTE** **CONSTRUAMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S**
ITEM	**DOCUMENTACIÓN**	
1	Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).	**CUMPLE**

2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Persona jurídica** Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal	**CUMPLE**
4	**CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	**NO APLICA**

5	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. .	**CUMPLE**
6	**Certificado de Antecedentes judiciales (de policía) del representante legal de la persona jurídica.**	**CUMPLE**
7	**Certificado de Antecedentes de pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.**	**CUMPLE**
8	**Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.**	**CUMPLE**
9	**Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y el de la persona jurídica.**	**CUMPLE**

Cumple con la Garantía de la Seriedad de la Oferta Póliza No 14-44-101220698

La entidad consulto los Antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia, tal como lo establece la invitación pública.

PROPONENTE No. 4 – ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA

3.1.DE ORDEN JURÍDICO:		**OFERENTE** **MARTINEZ SPADAFORA C.C No 12.600.860**
ITEM	**DOCUMENTACIÓN**	
1	Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).	**CUMPLE**
2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**
3	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes** **plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:** **3.3.1. PERSONAS NATURALES** **Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:** **A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.** **B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente** **expedida por la autoridad competente.** **C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte**	**CUMPLE**
4	**CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	**NO APLICA**
5	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Si es persona jurídica deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y copia de la cedula del contador, copia de la tarjeta profesional del contador y certificados de antecedentes de la profesión (junta central de contadores) y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos laborales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales, durante el último mes. PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	**CUMPLE**

	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
6	**Certificado de Antecedentes judiciales (de policía) del representante legal de la persona jurídica.**	**CUMPLE**
7	**Certificado de Antecedentes de pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.**	**CUMPLE**
8	**Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.**	**CUMPLE**
9	**Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y el de la persona jurídica.**	**CUMPLE**

Nota: No presente certificado de existencia y representación para verificar el cumplimiento de MiPymes

Cumple con la Garantía de la Seriedad de la Oferta Póliza No 11-44-101237021

La entidad consulto los Antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia, tal como lo establece la invitación pública.

PROPONENTE No. 5 – CONSORCIO RACONS

3.1.DE ORDEN JURÍDICO:		**OFERENTE** **CONSORCIO RACONS**

ITEM	DOCUMENTACIÓN	
1	Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).	**CUMPLE**
2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Persona jurídica** Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal	**CUMPLE**

4	**CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	**CUMPLE**
5	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE**
6	**Certificado de Antecedentes judiciales (de policía) del representante legal de la persona jurídica.**	**CUMPLE**
7	**Certificado de Antecedentes de pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.**	**CUMPLE**
8	**Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.**	**CUMPLE**
9	**Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y el de la persona jurídica.**	**CUMPLE**

.
Cumple con la Garantía de la Seriedad de la Oferta Póliza No 45-44-101160229

La entidad consulto los Antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia, tal como lo establece la invitación pública.

PROPONENTE No. 6 – CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION.

3.1.DE ORDEN JURÍDICO:		**OFERENTE** **CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION**
ITEM	**DOCUMENTACIÓN**	
1	Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).	**CUMPLE**
2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Persona jurídica** Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474	**CUMPLE**

	del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal	
4	**CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	**CUMPLE**
5	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. .	**CUMPLE**
6	**Certificado de Antecedentes judiciales (de policía) del representante legal de la persona jurídica.**	**CUMPLE**
7	**Certificado de Antecedentes de pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.**	**CUMPLE**
8	**Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.**	**CUMPLE**
9	**Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y el de la persona jurídica.**	**CUMPLE**

Cumple con la Garantía de la Seriedad de la Oferta Póliza No CCT-100009049

La entidad consulto los Antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia, tal como lo establece la invitación pública.

3.2 ANALISIS FINANCIERO

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones.

3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE No. 1 – CONSTRUAMERICANA S.A.S.
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Financieros señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación financiera de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 2 – SPI LTDA
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Financieros señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación financiera de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 3 – CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Financieros señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación financiera de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 4 – ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Financieros señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación financiera de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 5 – CONSORCIO RACONS
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Financieros señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación financiera de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 6 – CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Financieros señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación financiera de **HÁBIL.**

3.2.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

PROPONENTE No. 1 – CONSTRUAMERICANA S.A.S.

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad de organización señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de capacidad organizacional NO CUMPLE.

Debe subsanar estados de resultados y dictamen con fecha del contador independiente y/o revisor fiscal.

La propuesta tiene calificación de **NO HÁBIL**

PROPONENTE No. 2 – SPI LTDA

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad de organización señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de capacidad organizacional NO CUMPLE.

Debe subsanar estados de resultados y dictamen con fecha del contador independiente y/o revisor fiscal. De igual forma el certificado del contador con fecha no superior a los tres meses de la fecha de manifestación de interés.

La propuesta tiene calificación de **NO HÁBIL**

PROPONENTE No. 3 – CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad de organización señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de capacidad organizacional NO CUMPLE.

Debe subsanar estados de resultados y dictamen con fecha del contador independiente y/o revisor fiscal.

La propuesta tiene calificación de **NO HÁBIL**

PROPONENTE No. 4 – ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad de organización señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de capacidad organizacional NO CUMPLE.

Debe subsanar estados de resultados y dictamen con fecha del contador independiente y/o revisor fiscal y demás formatos para el cálculo de la capacidad de organización. (formato 4 – capacidad financiera y de organización)

La propuesta tiene calificación de **NO HÁBIL**

PROPONENTE No. 5 – CONSORCIO RACONS

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad de organización señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de capacidad organizacional CUMPLE.

Para mejorar la capacidad organización se requiere subsanar estados de resultados y dictamen con fecha del contador independiente y/o revisor fiscal de los consorciados RAMBAR INGENIERIA SAS Y RECURSOS Y SEÑALIZADORES VIALES SAS.

La propuesta tiene calificación de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 6 – CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad de organización señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de capacidad organizacional NO CUMPLE.

Debe subsanar estados de resultados y dictamen con fecha del contador independiente y/o revisor fiscal.

La propuesta tiene calificación de **NO HÁBIL**

3.2.3. CAPACIDAD RESIDUAL

Es de anotar que se hace necesario el cumplimiento de la capacidad organizacional tal como se establece en el pliego de condiciones para hacer el análisis y cálculo de la capacidad residual, que generaría que la propuesta se considere HABIL O NO HABIL.

PROPONENTE No. 1 – CONSTRUAMERICANA S.A.S.

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad Residual señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de Capacidad Residual NO CUMPLE.

La propuesta tiene calificación de **NO HÁBIL**

PROPONENTE No. 2 – SPI LTDA

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad Residual señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de Capacidad Residual NO CUMPLE.

La propuesta tiene calificación de **NO HÁBIL**

PROPONENTE No. 3 – CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad Residual señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de Capacidad Residual NO CUMPLE.

La propuesta tiene calificación de **NO HÁBIL**

PROPONENTE No. 4 – ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad Residual señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de Capacidad Residual NO CUMPLE.

La propuesta tiene calificación de **NO HÁBIL**

PROPONENTE No. 5 – CONSORCIO RACONS

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad Residual señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de Capacidad Residual CUMPLE.

La propuesta tiene calificación de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 6 – CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION

Teniendo en cuenta los requisitos de Capacidad Residual señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de Capacidad Residual NO CUMPLE.

La propuesta tiene calificación de **NO HÁBIL**

LA MATRIZ PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO EXCEL ADJUNTO AL PRESENTE INFORME.

3.3 ANALISIS TECNICO

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó lo siguiente:

PROPONENTE No 1 – CONSORCIO RACONS

Experiencia:

El proponente aporta certificados de contratos que cumplen con el requisito en exigido en el Pliego de condiciones, a saber: OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

La calificación obtenida en el criterio de experiencia es: CUMPLE

La calificación técnica definitiva es: HABIL.

PROPONENTE No. 2 - ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA

Experiencia:

El proponente aporta certificados de contratos que cumplen con el requisito en exigido en el Pliego de condiciones, a saber: OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

La calificación obtenida en el criterio de experiencia es: CUMPLE

La calificación técnica definitiva es: HABIL.

PROPONENTE No. 3 - CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA

Experiencia:

El proponente aporta certificados de contratos que cumplen con el requisito en exigido en el Pliego de condiciones, a saber: OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

La calificación obtenida en el criterio de experiencia es: CUMPLE

La calificación técnica definitiva es: HABIL.

PROPONENTE No. 4- SUDAMERICAN PROYECTOS DE IUNGENIERIA LTDA

Experiencia:

El proponente aporta certificados de contratos que cumplen con el requisito en exigido en el Pliego de condiciones, a saber: OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

La calificación obtenida en el criterio de experiencia es: CUMPLE

La calificación técnica definitiva es: HABIL.

PROPONENTE No. 5 - CONSORCIO AZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Experiencia:

El proponente aporta certificados de contratos que cumplen con el requisito en exigido en el Pliego de condiciones, a saber: OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

La calificación obtenida en el criterio de experiencia es: CUMPLE

La calificación técnica definitiva es: HABIL.

PROPONENTE No. 6 - CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS

Experiencia:

El proponente aporta certificados de contratos que cumplen con el requisito en exigido en el Pliego de condiciones, a saber: OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

La calificación obtenida en el criterio de experiencia es: CUMPLE

La calificación técnica definitiva es: HABIL.

LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME EN FORMATO EXCEL.

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, DEBERÁN APORTARSE UNICAMENTE DENTRO DE LOS DÍAS HÁBILES SEÑALADOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PROPONENTES NO HABILITADOS INDICADOS EN LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

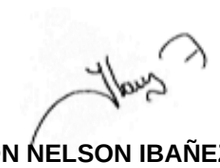
Si dentro del término establecido en el cronograma para la publicación del informe de proponentes NO HABILITADOS, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al instituto.

Para efectos de subsanaciones o discrepancias con el informe de evaluación se deberán tener en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, allegando toda la documentación a través de la plataforma SECOP II.

1. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN ESTE INFORME 1
1	CONSTRUAMERICANA S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
2	SPI LTDA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
3	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
4	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	NO HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
5	CONSORCIO RACONS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION	HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

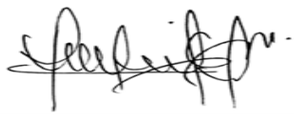
4. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN



JHON NELSON IBAÑEZ A.
Evaluación Jurídica



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
Evaluación Financiera



RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
Evaluación Técnica

Proyecto: Andrea Hernández
Revisó; Jhon Ibañez
Rafael Rodriguez